

**I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRTA.
ROXANA VERGARA**

Huépil, Octubre 25 del 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 163

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La necesidad de contar dinero en efectivo para compra directa de materiales para programa Emprende mujer.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo a la Srta. Roxana Vergara, Encargada de Adquisiciones, por un monto de \$ 300.000 para los gastos indicados en la letra b) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", Programa iniciativas productivas, gestión 4, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- archivo

LHL/FMMB//MVC/cll